

Lima

CONTÁCTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

## Gamarra espera vender más

Los empresarios del emporio textil confían en aumentar sus ventas en un 25% o 30% por Fiestas Patrias, según su presidente, Diógenes Alva.



## Solo en caso de emergencia

La Policía Nacional y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú reciben llamadas de emergencia en el 105 y 116, respectivamente.

El Comercio EN CAMPAÑA ► INFORMACIÓN CLARA PARA EL CIUDADANO

# Mala presentación y datos confusos reducen transparencia en páginas web

■ Municipios publican cuadros sin explicar términos especializados

■ Iniciamos campaña para que el Estado se exprese de modo comprensible

IVÁN HERRERA ORSI

Lo primero que se veía cuando se intentaba consultar el plan de adquisiciones y contrataciones en el sitio web de la Municipalidad de Jesús María era una hoja de Excel en la que estaba resaltada la frase "Movimientos de homosexuales, lesbianas y transexuales". Se podía observar que aparecía dentro de una lista interminable de artículos y de organizaciones de lo más diversas que se iniciaba con la siguiente relación: "10101501 Gatos, 10101502 Perros, 10101504 Visón, 10101505 Ratones, 10101506 Caballos (sic)".

Al parecer, se trataba de un catálogo de las Naciones Unidas que se utiliza en los procesos de compras del Estado. Pero había que adivinarlo: la lista no tenía ningún título. Y las siglas que figuraban en la etiqueta de la hoja no ayudaban: Catundp. Uno tenía que abrir otras páginas del archivo, para encontrar el cuadro que resumía la información de las adquisiciones programadas para el año; y aun así era probable que no entendiera mucho.

"Nosotros publicamos, tal cual, la información que nos manda el área administrativa. Preferimos no hacer cambios ni omitir nada para no correr el riesgo de dejar fuera datos que podría necesitar algún investigador", explica una fuente de la Gerencia de Comunicación del Concejo de Jesús María. Ella nos aseguró que el municipio estaba dispuesto a hacer mejoras y, de hecho, hace pocos días, se hizo un ajuste para que lo primero que se viera fuera el cuadro de resumen.

Sin embargo, todavía es frecuente descubrir información poco clara en las páginas web de las municipalidades de Lima. Entremos, por ejemplo, a la de San Isidro. Escojamos la sección de transparencia municipal. Uno de los documentos publicados allí, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, es una tabla sobre los proyectos de inversión que debían ejecutarse al segundo semestre del año. El encabezado de una de las columnas reza como sigue: "PIM al 30.06.08". PIM significa Presupuesto Institucional Modificado, pero en ninguna parte se precisa esto.

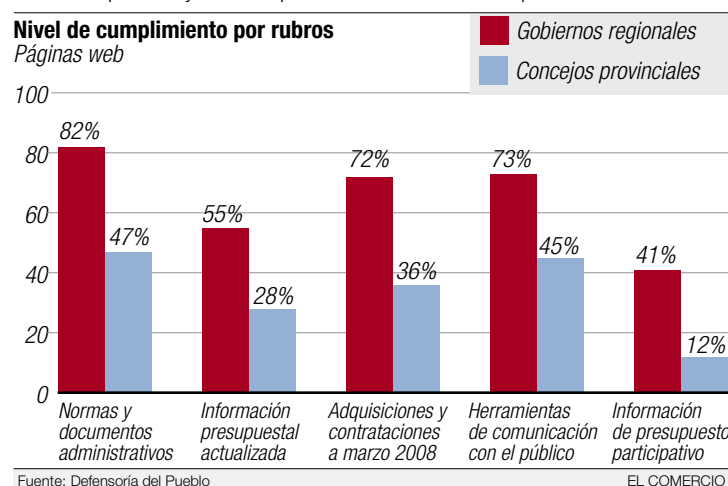
Algo similar se observa en la página web de la Municipalidad de Miraflores. Su reporte de los procesos de selección realizados en el 2007 hace referencia a un misterioso "PAAC", que figura como título de una de las columnas. Lo más se-



¿ADÓNDE SE VA? Debido a la poca claridad, no siempre es fácil comprender qué destino le da el municipio al dinero que recibe de los contribuyentes.

## Una obligación que se acata a medias

La Defensoría del Pueblo dio a conocer este mes una investigación que confirma que la Ley de Transparencia no termina de imponerse.



guro es que se trate del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, pero una vez más tenemos que hacer de adivinos. De cualquier forma, tampoco se entiende bien qué significa que a un ítem de la lista se le asigne el número 34 en este campo, ya otro, el 53.

David Hernández, gerente de Imagen de esta municipalidad, reconoció que el personal que cuelga la información no se toma el trabajo de traducir a términos más sencillos el material que le proporcionan las oficinas administrativas. Él se comprometió que, a más tardar a mediados de agosto, incorporaría orientaciones para los vecinos.

¿Y qué podrían significar las letras SAA, STA, STF o SAB? Estas son algunas de las siglas que se leen en una tabla de empleados que ha colgado el municipio de San Miguel. Se refieren a categorías de servidores públicos y aquí aparecen bajo el encabezado "nivel remunerativo". Sin embargo, ni siquiera la gerencia de Imagen

### MÁS DATOS

Si no es completa y exacta, no sirve

■ El Tribunal Constitucional estableció, en un fallo del 2003, que el derecho de acceso a la información pública "exige que la información que se proporciona no sea falsa, incompleta, fragmentaria, indiciaria (basada en indicios) o confusa".

■ Según la Defensoría del Pueblo, el 64% de las municipalidades provinciales capitales de departamento no publica la información exigida por la ley. El reporte reveló este mes que el incumplimiento es de 33% en gobiernos regionales.

■ Escribanos a: encampana@comercio.com.pe



VIGILANCIA. La publicación en páginas web es uno de los mecanismos previstos en la legislación para propiciar la rendición de cuentas.

del concejo sabe descifrarlos: un vocero nos dijo que iba a consultar con un especialista. ¿Qué podríamos esperar de los vecinos que ingresen a la página y no encuentren ninguna leyenda que explique su sentido?

Si la terminología de la administración pública puede resultar lejana para el ciudadano común y corriente, la dificultad es mayor cuando el texto se ve recortado por algún descuido. Esto ocurre con el presupuesto de gastos de este año, publicado por el Concejo de Surco. Allí leemos frases como "Retribuciones y", o "Paisajes y gastos de". "Es un problema técnico", indica Luis Bellido, portavoz de la Municipalidad de Surco, y anuncia que se está preparando una versión mejorada de la página web.

La tecnología, que debiera servir para acercar la información pública a la ciudadanía, puede terminar siendo una barrera incómoda. Una prueba es el más reciente cuadro sobre egresos publicado en el

sitio web de la Municipalidad de Chorrillos. Dejemos a un lado el hecho de que la información está desactualizada (es de marzo del 2007). Sencillamente no se lee. Está borrosa. El archivo, en formato PDF, fue grabado mal.

### TRANSPARENCIA REAL

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información, promulgada en el 2002, obliga a las municipalidades a divulgar través de Internet cómo administran sus recursos. ¿Pero resulta suficiente cumplir con la formalidad? "El espíritu de la ley es el de la máxima apertura. Los municipios no deben limitarse a colocar información. Lo que la ley pide es que los datos se presenten de manera que el ciudadano pueda entenderlos y utilizarlos", sostiene Kela León, directora ejecutiva del Consejo de la Prensa Peruana, entidad que lleva varios años investigando el tema.

León observa que, a menudo, los funcionarios responsables

### ENFOQUE



MARIZA ZAPATA  
Editora de Lima

## La verdadera simplificación

La Sección Lima de El Comercio inicia a partir de hoy una nueva campaña periodística: "Información clara para el ciudadano". Ya anteriormente hemos publicado varios reportajes sobre la transparencia de la información pública como un modo de ejercer el derecho de los ciudadanos.

Pero no solo necesitamos que se nos brinde mucha información para decidir o formarnos una opinión, sino también que esta información sea clara, de fácil acceso, que se comprenda. Incluso un fallo del Tribunal Constitucional del 2003 avala este pedido.

El exceso de tecnicismos, de siglas, de párrafos largos, confusos o mal redactados son las vallas que debe sortear el ciudadano en la lectura de una norma o de una directiva municipal, del gobierno central o de la institución privada.

Muchas veces, estos obstáculos no son superados. Entonces la lectura queda inconclusa, el trámite se vuelve más largo, o en todo caso se detiene en el camino, no sigue y los derechos no son ejercidos.

Si la tan reiterada simplificación administrativa vinculada a la eficiencia se mide en la reducción de tiempo para realizar un trámite eliminando pasos burocráticos a seguir, estamos seguros de que la sencillez de la información que se difunde contribuirá aun más a la reducción de esos tiempos.

de alimentar la web no tienen el cuidado de titular adecuadamente el material ni de incluir los datos suficientes para que el ciudadano pueda comprender su contenido. "La información debe estar claramente identificada", dice.

Cecilia Blondet, directora de Pro Ética, advierte que el problema tiene dos facetas: por un lado, la manera confusa, demasiado técnica e ineficaz en que se publica la información, y por otro, la falta de una preparación mínima que le permita al ciudadano revisar y detectar aquello que le interesa. "El Estado tiene responsabilidad en ambos asuntos. La transparencia y la vigilancia son aspectos complementarios", asegura.

### OPINE EN LA WEB

¿Cuáles son los documentos del Estado más difíciles de descifrar?

► <http://blogs.elcomercio.com.pe/debatecaliente>

HACE FALTA UN TRADUCTOR

## En el portal del concejo limeño no se puede saber destino de fondos

Debieran darle un premio al que entienda, a la primera, la página web de la Municipalidad de Lima. Por lo menos, lo que se refiere a la ejecución del presupuesto, una serie de tablas incluidas en el apartado de transparencia.

La información está organizada por rubros que no se describen, sino que solo se identifican por códigos. Y dentro de ellos encontramos conceptos o partidas

(por ejemplo, "servicio de consultoría" o "combustible y lubricantes"), que en varios casos, se repiten en distintas secciones. Al final, seguimos sin saber en qué proyectos se gastó el dinero.

"En la administración pública, se utilizan códigos para los rubros como donaciones, transferencias y recaudación (se refiere a las fuentes de financiamiento). Nos hemos ceñido en estricto a las normas del

presupuesto público", señala el regidor Freddy Davelouis, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos del municipio.

El Concejo de la Prensa ha detectado otro inconveniente en la página web: existen dos enlaces referidos a los sueldos de los trabajadores. Uno se titula Escala Remunerativa; el otro, Rango Salarial por Categorías. Ambos consignan información diferente.



EN CLAVE. La Municipalidad de Lima ha colgado tablas sobre ingresos y gastos en las que no describe los rubros, solo los identifica por códigos.

### MÁS DATOS

■ El enlace titulado Escala Remunerativa lleva a una resolución de alcaldía de 1999, firmada por Alberto Andrade, que fija los salarios del personal del municipio. Allí se establecía que los funcionarios (directivos) ganaban un mínimo de S/.1.622.

■ Al elegir Rango Salarial por Categorías, se llega a un cuadro actualizado a marzo del 2008. Este señala que los funcionarios ganan al menos S/.2.572.